

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ON-LINE DE LOS SERVICIOS

OFICINA EN LA NUBE

Estas condiciones generales (las "Condiciones de Contratación") regulan el contrato (el "Contrato") establecido entre OTECEL S.A., ("Movistar") domiciliada en la Avenida República #481 y Pradera (Quito) y con dirección de correo electrónico no-reply@movistar.com.ec y el titular (el "CLIENTE") de los SERVICIOS de Software en modelo SAAS. Los SERVICIOS incluyen un servicio de atención al cliente ("SAC") y, según cada caso, ciertos SERVICIOS complementarios (los "SERVICIOS Complementarios"). Las presentes Condiciones de Contratación sustituyen a cualesquiera otras anteriores a la fecha que se indica al final de las mismas.

1. INFORMACIÓN PREVIO

- a. La relación entre el CLIENTE y OTECEL se regirá por lo establecido en: (a) las presentes Condiciones de Contratación y (b) las Condiciones Generales de OTECEL disponibles en la URL <http://cloud.movistar.com.ec>. Lo establecido en las Condiciones Generales resulta de plena aplicación a los SERVICIOS que se regulan en el presente documento. En caso de existir contradicciones entre las Condiciones Generales y las Condiciones de Contratación primarán estas últimas.
- b. El servicio de Oficina en la nube es un servicio paquetizado con servicios de voz y de internet en móviles, por lo cual el cliente al aceptar la oferta de voz y de internet a celulares acepta contratar los SERVICIOS en el marco de los distintos paquetes u ofertas comerciales (las "Ofertas Comerciales") que OTECEL pondrá a disposición del mismo. Las Ofertas Comerciales podrán incluir diversos SERVICIOS Complementarios que OTECEL preste en la actualidad o en el futuro. Todo ello de conformidad con los términos y condiciones descritos en la Oferta Comercial, en la modalidad de los SERVICIOS ADSL contratado o en las especificaciones que en su caso fuesen de aplicación, así como con lo previsto en las presentes Condiciones de Contratación.
- c. Los SERVICIOS se prestan al CLIENTE en calidad de CLIENTE final, para su uso exclusivo, no pudiendo éste actuar de revendedor ni distribuidor de ningún tipo frente a terceros.
- d. Los SERVICIOS, en la modalidad elegida por el CLIENTE, se prestará exclusivamente en territorio Ecuatoriano.

2. OBJETO.-

OTECCEL otorga un derecho limitado no cedible y no exclusivo al CLIENTE, a través del cual se le autoriza y habilita para que durante la vigencia de este contrato acceda y use el portal para acceso a OFICINA EN LA NUBE, el portal que OTECEL designa para el servicio se denomina TIENDA CLOUD MOVISTAR que esta accesible por medio del link – <http://cloud.movistar.com.ec>, así como para que utilice los SERVICIOS que hubiere solicitado y que se encuentren detallados en el catálogo de productos disponibles en la oferta aceptada en adelante "SERVICIOS". Sin perjuicio de esto, para la oferta paquetizada se determina una solución específica, sin embargo el cliente podría, por medio del canal comercial, realizar una solicitud de SERVICIOS adicionales, en cualquier momento, por el CLIENTE a través del Canal Comercial; con lo cual podrá libremente

contratar nuevos SERVICIOS o adquirir bienes provistos por OTECEL. Al aceptar, generar, suscribir o aceptar la SOLICITUD DE SERVICIOS, el CLIENTE contrata la prestación de uno o diversos SERVICIOS por parte de OTECEL y por tanto se obliga al pago de las contraprestaciones económicas correspondientes adicionales. Los SERVICIOS serán utilizados única y exclusivamente por el CLIENTE o por los USUARIOS que este hubiere autorizado expresamente a través del Portal. La inobservancia de esta condición faculta a OTECEL a dar por terminado el presente contrato.

1. ACEPTACIÓN

Cualquiera de las siguientes acciones supone la aceptación expresa y sin reservas de las Condiciones Generales y las presentes Condiciones de Contratación, aceptación que es considerada condición esencial para la prestación de los SERVICIOS por parte de OTECEL: (i) la activación del botón de alta del servicio ubicado en el formulario de inscripción (ii) la firma y/o envío de la solicitud de alta en el Servicio (iii) la solicitud de alta en el Servicio realizada por vía telefónica (iv) el pago de la correspondiente factura o cargo en caso de SERVICIOS facturables o no gratuitos así como (v) cualquier otra acción que implique por parte del CLIENTE el uso del Servicio.

2. OBJETO

Las presentes Condiciones de Contratación tienen por objeto establecer los términos y condiciones que regulan la prestación de los SERVICIOS por OTECEL al CLIENTE y la contraprestación debida por éste a OTECEL, así como la utilización de los SERVICIOS por el CLIENTE. El Servicio será suministrado por OTECEL.

Como contraprestación a la prestación de SERVICIOS el CLIENTE deberá pagar y OTECEL tendrá derecho a cobrar el precio de los SERVICIOS correspondientes a la concreta modalidad contratada, de conformidad con las tarifas de OTECEL vigentes publicadas por OTECEL a través de la URL <http://cloud.movistar.com.ec>. No obstante lo anterior, en los casos en los que OTECEL lance promociones temporales para los SERVICIOS OTECEL, los precios aplicables serán los que se establezcan en la Oferta Comercial correspondiente. Habitualmente, la contraprestación por los SERVICIOS se desglosa en los siguientes conceptos: cuota mensual, según los servicios o licencias activas al corte del mes.

El uso de los SERVICIOS por parte del CLIENTE implica su total adhesión a lo establecido en este documento, por lo que se entenderá, en todo caso, que el CLIENTE se obliga a dar cumplimiento estricto a las Condiciones Generales y Particulares definidas por OTECEL en el Anexo "2". Estas condiciones pueden ser modificadas por OTECEL, previa notificación y aceptación expresa del CLIENTE. Si el CLIENTE no estuviere de acuerdo con la o las modificaciones propuestas deberán abstenerse inmediatamente de usar las facilidades y servicios que se encuentran en el sitio <http://cloud.movistar.com.ec>

Al suscribir el presente contrato, el CLIENTE declara que: (i) Cuenta con la capacidad legal necesaria para contratar y utilizar los SERVICIOS provistos y por tanto asumir íntegramente los derechos y obligaciones que se generan en virtud del presente instrumento, (ii) Accederá y hará uso del sitio <http://cloud.movistar.com.ec> por su

propia voluntad y por así convenir a sus propios intereses y aquellos que representa, (iii) No ha sido coaccionado para acceder al portal y utilizar los SERVICIOS.

3. INSTALACIÓN DEL SERVICIO

El CLIENTE consiente de manera expresa, por el hecho de solicitar los SERVICIOS, la instalación de todos o alguno de estos SERVICIOS.

En ningún caso OTECEL se hará cargo de la instalación de aplicaciones o de clientes dentro del PC del cliente de ningún equipo que sea necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.

4. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS.

El CSD (Centro de Soporte de Datos) presta al CLIENTE un servicio gratuito de asistencia técnica telefónica y/o a través de correo electrónico, (sin perjuicio del coste de la llamada telefónica o transmisión de datos que, en su caso, pudiese tener que soportar el CLIENTE). El número al que podrá dirigirse el CLIENTE para la prestación telefónica de este servicio es el *367 o al correo SoporteDigital.ec@telefonica.com. Salvo supuestos de fuerza mayor, el CSD recogerá cualquier incidencia que afecte al funcionamiento de los SERVICIOS durante todos los días de la semana, todas las semanas del año y procurará razonablemente la resolución de la incidencia diagnosticada.

5. UTILIDAD Y FIABILIDAD

OTECCEL entrega SERVICIOS estándar, se entiende que cualquier sistema o plataforma puede operar en el sistema siempre que se no garantiza que los SERVICIOS sean útiles para la realización de ninguna actividad en particular, ni la infalibilidad de los mismos.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. Obligaciones de OTECEL

A partir de la fecha en que se acredita el cumplimiento por el CLIENTE de los requisitos previos (en adelante, "Fecha de Activación del Servicio"), OTECEL estará obligado a:

- i. Prestar el o los SERVICIOS al CLIENTE en las condiciones expuestas en este documento y en la Oferta Comercial contratada por el CLIENTE, incluyendo, el SAC y los SERVICIOS Complementarios contratados, en su caso, por el CLIENTE, en virtud de la correspondiente Oferta Comercial.
- ii. Mantener el o los SERVICIOS operativos para su utilización en el horario contratado por el CLIENTE, salvo las interrupciones temporales debidas a operaciones de mantenimiento del mismo. Dichas interrupciones serán comunicadas, con la antelación suficiente al CLIENTE. La anterior obligación no será exigible a OTECEL en caso de fuerza mayor o si se produce una caída de la red que sirve de base para la prestación del mismo ajena a su voluntad y control.
- iii. Mantener y garantizar el secreto en las telecomunicaciones, salvo requerimiento de la autoridad judicial o administrativa competente, en cuyo caso, se reserva el derecho de facilitar la información requerida por las mismas sin preaviso al CLIENTE.

- iv. Realizar cualesquiera otras actividades derivadas del presente Contrato o impuestas por la legislación y normativa aplicable.

b. Obligaciones del CLIENTE

Con efectividad desde la Fecha de Activación del Servicio, el CLIENTE vendrá obligado a:

- i. Abonar las cantidades debidas por el o los SERVICIOS, conforme éstas queden definidas tanto en el presente texto de Condiciones Generales como en la Oferta Comercial contratada por el CLIENTE.
- ii. No utilizar el o los Servicio en contravención de la ley o de estas Condiciones de Contratación, en particular se prohíbe al CLIENTE la utilización de los SERVICIOS para la comisión de ilícitos penales, el envío no solicitado de comunicaciones publicitarias o comerciales ("spam"), la vulneración de legislación en materia de Propiedad Intelectual, Patentes y Marcas y/o la infracción de cualesquiera legislación que resulte aplicable a la utilización por el CLIENTE del Servicio.
- iii. Guardar y custodiar las claves de acceso y el identificador de CLIENTE facilitados. El CLIENTE asume, por tanto, cuantos daños y/o perjuicios de todo tipo se deriven del quebrantamiento o revelación de dichas contraseñas. El CLIENTE podrá en cualquier momento cambiar la contraseña.
- iv. Realizar cualesquiera otras actividades derivadas del presente Contrato o impuestas por la legislación y normativa aplicable.
- v. El Cliente será el único responsable del mal uso de sus servicios, ya sea por negligencia o por una utilización abusiva del Servicio.
- vi. Las personas que violen los sistemas de seguridad de los servicios entregados y, en general, de cualquier sistema de Telefónica pueden incurrir en responsabilidades civiles y penales. Nuestra organización colaborará al máximo de sus posibilidades para investigar este tipo de actos, entregando, si procede, la información requerida por las fuerzas de seguridad del estado y organismos judiciales para la persecución de este tipo de actos.
- vii. Aparte de las indicadas en las Condiciones Generales, para el servicio de correo electrónico están expresamente prohibidas las siguientes acciones:
 - 1. Envío de contenidos ilegales, como apología del terrorismo, programas piratas, pornografía infantil, amenazas, estafas, esquemas de enriquecimiento piramidal, virus o código hostil en general, etc.
 - 2. Difusión masiva de mensajes, en especial de publicidad no solicitada. También se prohíbe el envío continuo y diario de miles de mensajes de correo. El servicio de correo electrónico de Telefonica es una herramienta para el intercambio de

información entre personas, no una herramienta de difusión masiva de información.

3. Cualquier tipo de ataque encaminado a entorpecer o dificultar el servicio de correo u otros servicios. Se incluyen los conocidos ataques a través del envío de un número alto de mensajes por segundo.
 4. Está, asimismo, prohibido falsificar las cabeceras de correo electrónico, no importa el objetivo que se persiga.
- viii. El Usuario declara poseer capacidad legal para contratar y no tener ningún impedimento según las leyes de Ecuador, y se obliga a utilizar los Servicios para un propósito lícito. Si el Usuario acepta estos Términos y Condiciones en representación de una compañía u otra entidad legal, el Usuario manifiesta expresamente que tiene facultades suficientes para obligar a dicha entidad a adherir a estos Términos y Condiciones, en cuyo caso el término "Usuario" hará referencia a dicha entidad. Si el Usuario no tiene tales facultades, debe abstenerse de utilizar los Servicios en representación de dicha entidad legal.
- ix. Cualquier dato o información ("Datos") que el Usuario ingrese en la Plataforma, el Sitio o en los Servicios permanecerá accesible solamente mientras el Usuario mantenga su suscripción. Al momento que el usuario deje de pagar por el servicio, WebCentrix se reserva el derecho de eliminar inmediatamente la información.

7. DURACIÓN

a. Duración inicial. Período de Permanencia

El Contrato tendrá la duración inicial indicada en la Oferta Comercial suscrita por el CLIENTE (en adelante, el "Período de Permanencia Mínima"), a partir de la Fecha de Activación del Servicio. En caso de no estar especificada en la Oferta Comercial, la duración inicial será de UN (1) MES a partir de la Fecha de Activación del Servicio. La activación de la prestación del Servicio queda sujeta y condicionada a la previa verificación por OTECEL de los datos y documentos aportados por el CLIENTE a la firma del contrato.

b. Prórrogas

Siempre que la Oferta Comercial no disponga lo contrario, se renovará automáticamente a su vencimiento por periodos mensuales o anuales, previa aceptación del cliente y salvo notificación en contra por parte del CLIENTE con al menos TREINTA (30) días de antelación a la fecha de renovación. Se entenderá que los términos vigentes del Contrato serán aquellos publicados en la web de OTECEL en el momento en que se haga efectiva la renovación y previamente aceptados por el cliente. La activación de la prestación del Servicio queda sujeta

y condicionada a la previa verificación por OTECEL de los datos y documentos aportados por el CLIENTE a la aceptación del contrato.

c. Vigencia o Plazo del contrato

La vigencia del presente contrato será de 12 meses de manera inicial, sin perjuicio de esto, las Partes podrán darlo por terminada en cualquier momento, notificando a la otra Parte su decisión con una antelación mínima de quince (15) días conforme lo establece la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el contrato se renovará automáticamente si ninguna de las dos partes notifica su decisión de darlo por terminado

8. PAGOS

El CLIENTE deberá pagar mensualmente a OTECEL por la prestación de los SERVICIOS el precio que corresponda al tipo de SERVICIO o SERVICIOS contratados y que consta en el TIENDA CLOUD MOVISTAR, así como los impuestos que se generen. El precio mensual de los SERVICIOS contratados, es independiente de cualquier otro valor que por otros servicios le facture OTECEL al CLIENTE, por lo que el CLIENTE reconoce y acepta que las tarifas que correspondan por concepto del servicio telefónico y los valores facturados por el servicio de acceso a Internet no se encuentran incluidos dentro del pago mensual de los SERVICIOS contratados.

Los pagos serán realizados por el CLIENTE en cualquiera de las oficinas de recaudación y a través de cualquier medio físico o electrónico que OTECEL, pusiera a su disposición. Los precios correspondientes a los SERVICIOS deberán ser pagados antes de la fecha máxima señalada en la factura. La falta de pago ocasionaría la suspensión de la prestación de los mismos. La no recepción de la factura por parte del CLIENTE no lo exime de su obligación de pago, por lo que se obliga a consultar a través de su portal o al CALL CENTER los valores a pagar. Cualquier cambio que se requiera en los datos de facturación, será reflejado en el siguiente periodo de facturación o en el mes subsiguiente a la facturación de los SERVICIOS.

El cobro de los SERVICIOS se efectuarán a mes vencido, para lo cual OTECEL emitirá en forma digital o física la factura correspondiente al periodo de facturación del cliente el mes siguiente al de la prestación.

El CLIENTE reconoce y acepta que OTECEL podrá suspender temporalmente la provisión de los SERVICIOS contratados, en el evento de que no se hubieren cancelado los valores correspondientes a la renta mensual y la deuda se encontrare impaga por más de treinta (30) días, contados a partir de la emisión del comprobante de venta. La suspensión, por acuerdo de las Partes, podrá producirse sin necesidad alguna de requerimiento judicial y se mantendrá vigente hasta que el pago sea efectivamente realizado. De mantenerse las obligaciones impagas, OTECEL podrá cancelar definitivamente la provisión de los SERVICIOS y dar por terminado unilateralmente el presente contrato e iniciar las acciones legales de cobro que le asisten, sean pre judiciales o judiciales.

9. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Los tributos, sean estos impuestos, tasas o contribuciones que se originen por la ejecución de este contrato, serán satisfechos conforme a las leyes vigentes. Ninguna de la Partes será responsable por omisión, errores o pago de las obligaciones tributarias, que según la ley, le correspondan a la otra Parte.

De presentarse un reclamo por facturación excesiva, el CLIENTE deberá cancelar a OTECEL el valor que resultare del promedio facturado en los seis (6) meses anteriores a los de la presentación del reclamo. Durante todo el tiempo que tome la resolución de la controversia, OTECEL continuará prestando los SERVICIOS conforme a los términos y condiciones del presente instrumento. El CLIENTE podrá solicitar aclaraciones y ajustes de la renta mensual en los siguientes casos:

- a. Cuando al CLIENTE se le hubieren facturado cargos por la prestación de los SERVICIOS y estos no hubieren sido debidamente suministrados.
- b. Por interrupción de los SERVICIOS que violenten los parámetros de disponibilidad definidos en el Anexo 2. Se exceptúan de este tratamiento, aquellos casos originados por responsabilidad del CLIENTE. Serán imputables al CLIENTE aquellas fallas que se deriven o se relacionen con el software del CLIENTE, o con el EQUIPO DE CÓMPUTO, el acceso a Internet provisto por terceros o problemas en la red interna del CLIENTE.

De producirse uno de los casos antes señalados, OTECEL compensará, en el siguiente ciclo de facturación, la parte proporcional de la Renta Mensual, calculada bajo los parámetros definidos en el Anexo 2; el CLIENTE reconoce y acepta que la compensación no podrá exceder la renta mensual pagada por el CLIENTE.

10. REGISTRO, ACTIVACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SERVICIO

- a. **Habilitación del sistema**

El CLIENTE proporcionará la información que le fuera solicitada a través del PORTAL o a través de uno de sus funcionarios de OTECEL para el registro correspondiente. Los SERVICIOS estarán disponibles en un lapso máximo de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha de suscripción del presente documento o del registro en el Portal. Finalizado el plazo previsto OTECEL enviará a la cuenta de correo electrónico señalada por el CLIENTE la notificación de que los SERVICIOS contratados están disponibles y la información necesaria para que el CLIENTE a través del ADMINISTRADOR DEL SERVICIO proceda a su configuración y a la activación a los diferentes usuarios.

Podrá también solicitar soporte para realizar la configuración de su SERVICIO al CENTRO DE SOPORTE DE DATOS (CSD)

- b. **NOMBRE DE USUARIO Y CLAVE PARA USO DEL SERVICIO**

Se comunicará por correo electrónico al CLIENTE el nombre de usuario y la clave de acceso temporal asignada. Una vez recibida la comunicación, el CLIENTE, deberá cambiar la clave temporal por una definitiva, la cual tendrá el valor de firma digital o electrónica en razón de la autorización otorgada a través de este

documento. Una vez habilitada la clave definitiva su uso, resguardo, protección y confidencialidad será de exclusiva y única responsabilidad del CLIENTE, por lo que reconoce que el uso ilegítimo y no autorizado de los SERVICIOS, producto de un manejo inadecuado de la clave, no le exime del cumplimiento de las obligaciones contraídas. Así mismo, para el uso de los SERVICIOS por parte del ADMINISTRADOR designado por el CLIENTE, OTECEL le enviará por correo electrónico los nombres de usuarios y claves correspondientes. Las solicitudes de recuperación de usuario y clave, deberán ser gestionadas por el ADMINISTRADOR a través del CENTRO DE SOPORTE DE DATOS (CSD). Una vez notificado el CENTRO DE SOPORTE DE DATOS (CSD) sobre la solicitud de cambio o recuperación; la nueva clave temporal le será enviada correo electrónico, dentro de las cuatro (4) horas siguientes de recibida la solicitud. Sin la clave no se podrá acceder a los SERVICIOS adquiridos. Para proporcionar los usuarios y las claves al CLIENTE, el CENTRO DE CONTACTO (CENTRO DE SOPORTE DE DATOS (CSD)) verificará los datos del ADMINISTRADOR, así como que el CLIENTE no registre obligaciones económicas impagas.

c. MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE CONTENIDOS DEL TIENDA CLOUD MOVISTAR

OTECEL podrá modificar, en cualquier momento, y sin aviso previo, la presentación y configuración del TIENDA CLOUD MOVISTAR y de los contenidos y SERVICIOS que en él se incorporan. El CLIENTE reconoce y acepta que en cualquier momento OTECEL pueda interrumpir, desactivar y/o cancelar cualquiera de los contenidos y/o servicios que se integran en el TIENDA CLOUD MOVISTAR.

d. ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACIÓN

La información suministrada por el CLIENTE se almacenara en un sistema de almacenamiento compartido con la información de otros CLIENTES, o en centros de cómputo propios de OTECEL o de terceros. Una vez que se haya terminado el contrato por cualquiera causa, OTECEL mantendrá la información que el CLIENTE haya almacenado en las plataformas por un periodo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha efectiva de terminación. Esa información solo será entregada por OTECEL previa solicitud escrita de EL CLIENTE. Así mismo, el CLIENTE conoce que dado que la información podría reposar en los servidores de un tercero, los tiempos de recuperación serán acordados entre las Partes. Vencido el término de los diez (10) días calendario indicados anteriormente y sí no se hubiere hecho el requerimiento de entrega por parte del CLIENTE, toda esta información almacenada será eliminada automáticamente, sin que por este hecho OTECEL sea responsable por daños y perjuicios ante EL CLIENTE.

e. MEDIDAS DE SEGURIDAD

OTECEL manifiesta que ha adoptado y adoptará todas las medidas técnicas y organizativas de seguridad que sean obligatorias, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente y los estándares de calidad existentes en el sector, a fin de garantizar al máximo la seguridad y confidencialidad de las comunicaciones, por lo que ha implementados controles para prevenir la apertura de brechas en la seguridad u otras consecuencias negativas, adoptando las medidas organizativas y los procedimientos técnicos más adecuados con el fin de minimizar estos riesgos. No obstante lo anterior, el CLIENTE reconoce y acepta que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables. Las redes utilizadas en Internet no son seguras y cualquier comunicación enviada por este medio puede ser interceptada o modificada por personas no autorizadas. Así pues, OTECEL no puede garantizar la plena privacidad y seguridad de la utilización del TIENDA CLOUD MOVISTAR y de los SERVICIOS y, en particular, que terceros no autorizados no puedan tener conocimiento de la clase, condiciones, características y circunstancias del uso que los CLIENTES hacen del TIENDA CLOUD MOVISTAR y de los servicios. Por otro lado, OTECEL advierte que el estado actual de la técnica no garantiza la no vulneración de los sistemas de seguridad o de la inviolabilidad de las comunicaciones cuando estos son transportados a través de cualesquiera redes de telecomunicación.

f. ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO

OTECEL proveerá, sin costo adicional para el CLIENTE, el soporte técnico necesario para resolver, las dudas o fallas que se presenten con respecto a los SERVICIOS contratados. Este soporte se lo brindará en DÍAS LABORALES, vía telefónica a través del CENTRO DE SOPORTE DE DATOS (CSD). Para la asistencia y soporte técnico OTECEL se compromete a:

- i. Realizar una asesoría inmediata y discutir una referencia y un nivel de prioridad, cuando reciba por parte del CLIENTE la notificación de una falla o problema en el SERVICIO.
- ii. Proporcionar al CLIENTE un número de reporte cuando la falla o problema no pueda ser resuelto de forma inmediata
- iii. Realizar la clasificación del nivel de criticidad de la falla que presente el o los SERVICIOS
- iv. Notificar al CLIENTE cualquier cambio que pueda afectar el tiempo comprometido para la resolución de la falla.
- v. Notificar al CLIENTE cuando la falla del SERVICIO sea reparada.

Será responsabilidad del CLIENTE guardar el registro del número de reporte de la falla con el cual podrá exigir a OTECEL la garantía de nivel de SERVICIO, en los términos señalados en la cláusula quinta del presente instrumento; en el entendido que el término de la garantía de nivel de SERVICIO concluirá cuando el CLIENTE haya sido notificado de la resolución del problema y haya aceptado que el SERVICIO se ha restablecido. Esto será considerado como el final del periodo de no disponibilidad a menos que el CLIENTE informe la no conformidad

de la solución de su falla o que la solución a la falla ofrecida no haya sido efectiva.

g. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que el CLIENTE depositará en los servidores de OTECEL o de terceros a través de los cuales se preste el SERVICIO será manejada como información reservada y confidencial, su tratamiento, custodia y almacenamiento, así como de la información promocionada por el CLIENTE se regirá conforme a lo establecido en la Constitución, la Ley y los Reglamentos sobre la privacidad de la información personal y manejo de bases de datos en el Ecuador.

h. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y OTROS DERECHOS

El CLIENTE reconoce la titularidad de OTECEL respecto a todos sus derechos de propiedad intelectual, industrial u otros derechos análogos sobre el TIENDA CLOUD MOVISTAR y sobre la información y servicios ahí suministrados. A título enunciativo y no limitativo, se entenderán incluidos cualesquiera informaciones, mensajes, gráficos, dibujos, archivos de sonido y/o imagen, fotografías, grabaciones, bases de datos, tecnología, equipos informáticos, know-how, marcas, signos distintivos, logos y, en general, cualquier clase de creación o material accesible a través del TIENDA CLOUD MOVISTAR que sea de propiedad de OTECEL, así como el propio TIENDA CLOUD MOVISTAR (en lo sucesivo, la "Propiedad DE OTECEL S.A.") La Propiedad de OTECEL está protegida, sin limitación alguna, por las leyes de propiedad intelectual e industrial de Ecuador y por los Tratados y Convenios internacionales que pudieran resultar aplicables.

i. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El CLIENTE reconoce expresa y libremente que OTECEL no cede, ni transfiere al CLIENTE ningún derecho material o inmaterial, tangible o intangible sobre la propiedad OTECEL, o sobre la de cualquiera de las propiedades de terceras partes involucradas en la prestación del SERVICIO. OTECEL sólo autoriza al CLIENTE el uso de la propiedad de OTECEL imprescindible para el acceso y utilización de los contenidos y SERVICIOS puestos a su disposición en el TIENDA CLOUD MOVISTAR, de conformidad con los términos indicados en el presente documento y sus anexos.

YO, _____, CON CÉDULA DE IDENTIDAD _____, ACEPTO LOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LA HERRAMIENTA <http://cloud.movistar.com.ec> y del uso de la herramienta de Oficina en la nube.

Firma: _____

Fecha: _____